

**COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ.
HERMANAS FRANCISCANAS DEL S.C. DE JESUS
SABANETA, ANTIOQUIA**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE AVALUACION (SIEE)



La evaluación es un proceso unido a la calidad, superación o progreso.
La acción de evaluar es indisoluble al principio de continuidad; fuera de este marco lo que podría haber es medición de aprendizaje.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.MARCO CONCEPTUAL

1.1Evaluación

1.2. De acuerdo con el Artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

3 COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EI SIEE

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

3.1.1 Aspectos que el colegio padre ramón Arcila Ramírez evalúa en los estudiantes (que se evalúa)

3.2 Características de la Evaluación Permanente:

3.2.1 Procedimientos de evaluación. (Cómo)

3.2.2. Momentos de la Evaluación

3.2.3 Espacios de Evaluación

3.2.4 Criterios de Promoción y Reprobación

3.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

3.3.1 Escala de valoración para Preescolar
3.3.2 Escala de valoración para Educación Básica y Media:

3.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

3.4.1 Evaluaciones Bimestrales

3.4.2 Recuperaciones

4. ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES

4.1. Periodicidad de entrega de informes

4.2 Estructura de los informes de los estudiantes

5 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1.2. Debido Proceso

5.1.3 Con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes

5.1.4. Escuela de Padres

5.15. Entrevistas con Padres de Familia o Acudientes

6,.. POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y DE PROBIDAD ACADÉMICA

7. DESPLIEGUE DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

7.1 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo

8. ESTIMULOS E INCENTIVOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

-Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....

" - Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

--Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE: Presentar a la Comunidad del colegio padre Ramón Arcila Ramírez el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.

1. MARCO CONCEPTUAL Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

1.1 Evaluación: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es entendida en el Colegio como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Dto.1290.) “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (ley 115 art. 91) .Debemos analizar las falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”. La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos o logros o metas, definidos en el plan de estudios.

1.2 De acuerdo con el Artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las

medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (art 3 D°1290) Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

*Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

*Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

* Determinar la promoción de estudiantes.

*Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3 COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte Institucional y en las normas estipuladas en la ley 115 art. 23 y art. 31 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales. En razón a lo expuesto, en el colegio padre ramón Arcila Ramírez se evalúa teniendo en cuenta las áreas establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI teniendo en cuenta que:

- Los ámbitos de aplicación del presente Sistema Institucional de Evaluación están constituidos por los estudiantes, los docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa Del Siglo XXI (representados en sus instancias legítimamente constituidas como el Consejo de Padres y la Asamblea de Padres de Familia), en relación con los diversos procesos que desarrollan en el marco del proyecto educativo Institucional y el Proyecto misional de la congregación de Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez en las áreas de la gestión directiva, administrativa, académica y de proyección comunitaria.

- Los componentes alrededor de los cuales gira el SIE para el Colegio son:
- a) Los criterios de evaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
 - b) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
 - c) Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
 - d) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
 - e) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas y/o convivenciales de los estudiantes.
 - f) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyados en otros instrumentos de registro de procesos (Observador del estudiante e instrumento de registro de actividades de recuperación por asignaturas y logros)
 - g) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
 - h) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN (ART. 4 DEL 1290) Para la definición del SIEE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así.

3.1.1 Aspectos que el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez evalúa en los estudiantes (que se evalúa)

A. **Plan de estudios:** Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el Colegio, están establecidos para cada una de las dimensiones o áreas del plan estudios durante el año escolar y son los que determinan el perfil académico del estudiante Del Siglo XXI propuesto en el Proyecto Educativo Institucional. La valoración integrada e integral de los educandos se expresa en

una sola nota por asignatura(al final de cada periodo), basados en el alcance de los logros establecidos en cada una de ellas (dos o tres logros por bimestre académico) y los indicadores que determinan cada logro.

En el Colegio, para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes áreas según el nivel:

EDUCACIÓN PREESCOLAR: En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano se encuentran representadas en las siguientes áreas: Ética-Espiritual (que se integra por las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa), Estética (que comprende el área de Educación Artística), Corporal (conformada por el área de Educación física, recreación y deportes y las actividades que se desarrollan en las horas lúdicas), Comunicativa (equivalente al área de Humanidades), y Cognitiva (que se integra por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología).

EDUCACIÓN BÁSICA: Para los estudiantes de Educación Básica Primaria y Secundaria, las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: En primaria y básica por Ciencias Naturales. Con el proyecto de ecología y educación sexual
- Ciencias Sociales, Hist., Geog. C.P. y Democracia En Primaria, Básica, está conformada por las asignaturas de Sociales y Cívica, urbanidad, estudios afrocolombianos

Para la Educ. Media se incluirá cátedra de la paz sin hora específica. Con el proyecto de democracia y gobierno escolar

- Ética y Valores. Proyecto valores ciudadanos y franciscanos
- Educación Religiosa. Proyecto infancia misionera
- Matemáticas .olimpiadas Matemáticas
- Humanidades Lengua Castellana e idioma extranjero: conformada por español e Inglés: proyecto de lectura
- Educación Artística y Cultural: Conformada por las asignaturas de música, danzas teatro, artes y proyecto de emprendimiento

- Tecnología e informática. Proyecto página de egresadas
- Educación Física, recreación y deportes. , con el proyecto de tiempo libre.

EDUCACIÓN MEDIA: Para los estudiantes de grado Décimo y Undécimo que además del currículo nacional, cursan el programa de Diploma de Bachillerato las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física Con el proyecto de Ecología y Educación Sexual
 - Ciencias Sociales. Está conformada por las asignaturas de Sociales y Cívica, urbanidad, estudios afrocolombianos. Con el proyecto de democracia y gobierno escolar
- Ciencias Políticas y Económicas
- Filosofía
- Educ. Ética en Valores Humanos y Càtedra de la Paz Proyecto valores ciudadanos y franciscanos
- Educación Religiosa. Proyecto infancia misionera
 - Matemáticas .Olimpiadas Matemáticas
- Humanidades Lengua Castellana e idioma extranjero: conformada por Español e Inglés: proyecto de lectura
- Educación Artística y Cultural: Conformada por las asignaturas de música, danzas teatro, artes y proyecto de emprendimiento
 - Tecnología e Informática. Proyecto página de egresadas
 - Educación Física, recreación y deportes. , con el proyecto de tiempo libre.
- Orientación. Practicas del Manual de Convivencia. Proyecto de vida y proyección a la comunidad

B. APRENDIZAJES BASICOS Y ESPECÍFICOS En cada una de las áreas y asignaturas se evalúan los aspectos académicos, personales, sociales y culturales a través de aprendizajes básicos que se evidencian en acciones, actitudes y comportamientos académicos y no académicos, que son propios del quehacer y del proceso académico, personal y de socialización de los estudiantes. Los

aprendizajes básicos le permiten al estudiante trascender en conocimientos y convicciones para transferirlos y aplicarlos en cualquier contexto (familiar, escolar y social) y son establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en lo DBA. Derechos Básicos de Aprendizaje que serán necesarios para el futuro en otros contextos y dependiendo de los roles en que se desempeñe. En el proceso de formación integral, el estudiante demuestra avances en la capacidad de autorregulación en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, para aprender a: vivir, convivir, cumplir compromisos y normas y el desarrollo de competencias ciudadanas, contemplados en la ley 1620.

Aprendizajes básicos para aprender a aprender; aprender a ser y aprender a convivir:

- Aprender a amar a Dios aprendiendo a vivir y a convivir.
- Aprender a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida.
- Aprender a cumplir compromisos personales y con los demás.
- Aprender a cuidar y valorar su cuerpo y a entender el sentido de las normas.
- Aprender a valorar y cuidar el entorno.

Los aprendizajes específicos están relacionados con:

- Aprender a pensar: Desarrollo del pensamiento a través de las operaciones mentales y las funciones cognitivas.
- Aprender a aprender: Apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos de cada una de las áreas.
- Aprender a hacer: el desarrollo de competencias se refiere al desarrollo de: habilidades, capacidades, destrezas y desempeños para interpretar, argumentar, proponer, manejar variables y comunicar, entre otras.
- Aprender en diversos contextos: contextualización del pensamiento, competencias, saberes y estrategias en diferentes ambientes de aprendizajes.

El contexto hace referencia a los ambientes: científico-tecnológico, histórico: social, político y económico, ecológico y ético-valorativo, en el desarrollo de la creatividad, la estética, la espiritualidad, la ética y los valores.

- Aprender a diseñar y aplicar estrategias para abordar los conocimientos en la solución de situaciones propias del área o de otros contextos.

C. PRINCIPALES ASPECTOS QUE LA INSTITUCIÓN EVALÚA EN LOS ESTUDIANTES. Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez evalúa en los estudiantes los siguientes aspectos:

- **Cognitivo**

- **Contenidos Conceptuales** hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido. Los conceptos se clasifican en Estructurales y Específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área, mientras que los segundos hacen referencia a un contenido particular del área.

- **Contenidos Procedimentales** se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma

- **Contenidos Actitudinales:** Los contenidos Actitudinales entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral

- **Competencias**

- **Convivencia.** La convivencia (aspectos personales y sociales) se encuentra implícita y asegura el éxito del proceso educativo

El Colegio busca desarrollar en los estudiantes las competencias, entendidas como las acciones de tipo:

INTERPRETATIVO. Las acciones de tipo interpretativo permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema, argumentar a favor o en contra de una teoría o una propuesta

ARGUMENTATIVO: Las de Tipo Argumentativo tienen como fin: Dar razón de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir.

PROPOSITIVO. Las de Tipo Propositivo Implican la generación de hipótesis,

resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

Forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

3.2 Características de la Evaluación Permanente:

Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.

Sistemática: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

Acumulativa: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

Objetiva: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

Formativa: en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

Consecuente: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

Cualitativa: que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

Visionaria: pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de referencia.

La evaluación de los estudiantes estará encaminada al desarrollo de capacidades de tipo social, ambiental, espiritual, e intelectual.

3.2.1 Procedimientos de evaluación. (Cómo) En el proceso de evaluación de las áreas y asignaturas del plan de estudios se determinan los siguientes procedimientos: Cada asignatura es evaluada con dos o tres logros, cada uno de los cuales está conformado por cinco (5) indicadores, para un total de diez indicadores por periodo, o de acuerdo a la intensidad horaria, estos logros o indicadores sean los que se van a trabajar, y en el resultado del periodo se pueda visualizar con facilidad. Resultado que se obtiene después de evaluar las actividades que el docente plantea para cada uno de los indicadores.

Si la sumatoria de ellas arroja como resultado entre 3 y 5 el indicador se encuentra aprobado; si es de 2.99 o menos se considerará que el indicador no está aprobado.

En Preescolar, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quien o con quienes, cómo se ha sentido, cuáles estrategias creó o inventó, qué opina de la actividad, cuáles cambios propone, cómo se involucra en las actividades; su modo de actuar y sus conocimientos previos para la obtención de sus nuevos aprendizajes. Desde esta perspectiva se da un seguimiento a los logros y dificultades en un proceso continuo y articulado. En el proceso de evaluación el docente, a partir de sus intervenciones pedagógicas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo presente que también es un niño en permanente proceso de construcción y crecimiento. En este nivel la evaluación educativa es inherente al proceso educativo, donde la observación permanente constituye un elemento fundamental para ir estableciendo en el proceso los cambios y adecuaciones que demandan. Los logros e indicadores de logros (alcances y dificultades en el proceso) para el nivel de preescolar son una guía, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los niños.

3.2.2. Momentos de la Evaluación (cuándo) En el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes están involucradas tres fases: • Entrada: desde el momento en que el estudiante llega a la institución.

Diagnóstica y desde que está en presencia del docente

- **Formativa** en todos los momentos de la vida estudiantil debe estar recibiendo formación, el ejemplo es la forma más valiosa de formar
- **Sumativa** En cada una de los periodos se emiten juicios de valor acerca de los procesos que intervienen en la formación de los estudiantes, a partir de información recogida para orientar las acciones educativas futuras.

Parágrafo 1: Como apoyo en cada uno de los momentos de la evaluación, las pruebas externas como bimestral instruimos y el examen del ministerio de educación, son un dato valioso para determinar el avance de los estudiantes, sin constituirse en juicio valorativo institucional.

3.2.3 Espacios de Evaluación (Dónde) La educación al tener carácter integral requiere que todos los espacios se conviertan en oportunidades de evaluación, que involucre lo académico, lo personal y lo social.

3.2.4 Criterios de Promoción y Reprobación Una vez finalizado el 4° periodo académico y después de realizar las actividades de superación en la semana 39 se llevará a cabo la evaluación de logro promocional y la Asamblea de promoción. Para los conceptos finales se tiene en cuenta los aprendizajes, desempeños, desarrollo de capacidades, superación de dificultades (recuperación) y cumplimiento de compromisos para emitir los resultados finales para cada una de las áreas y la elaboración del registro escolar integrado de final de año.

A. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios: Una vez emitida la valoración final de cada una de las áreas, se determina:

1. **PROMOVER** al grado siguiente a los estudiantes que hayan obtenido los conceptos .4.5 a 5 - SUPERIOR (S), 4 a 4.49 ALTO (A) y/o 3 a 3.99 BASICO (B) en TODAS las áreas.
2. **PROMOCION CON RECUPERACION** a los estudiantes que luego de realizar Plan de Refuerzo y habilitación en una o dos áreas demuestran superación de las dificultades.

3. La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997, dejando constancia escrita del proceso académico del estudiante, fortalezas y debilidades.

B. PROMOCIÓN ANTICIPADA: De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Asamblea de Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.

b. Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).

c. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

d. Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.

e. Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

f. Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.

g. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.

h. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por Dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

C. CRITERIOS DE REPROBACION:

1. Estudiantes que hayan dejado de asistir al 15% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignadas en el plan de estudios en forma consecutiva o no.
2. Educandos con valoración final entre 0 y 2.99 Bajo en tres o más áreas.
3. Educandos que no aprobaron el Plan de Refuerzo y /o habilitación de una o dos áreas.
4. La comisión de evaluación y Promoción posee por LEY la facultad de identificar y determinar de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia y en el sistema institucional de evaluación (SIE) cuáles y cuántos estudiantes deben reiniciar procesos y no podrán ser promovidos al grado inmediatamente superior.

D. PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO. Es también facultad de esta comisión junto con el consejo de convivencia determinar que estudiantes NO pueden continuar en la Institución de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia así:

1. Los Estudiantes que fueron matriculados con COMPROMISOS académicos y/o de convivencia y aún persisten en sus dificultades.
2. Los Estudiantes que fueron matriculados con MATRICULA EN OBSERVACION y aún persisten en sus dificultades.
3. Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento.
4. Los Estudiantes que después de haber sido remitidos a valoraciones externas, evidencian que el PEI del Colegio no responde a sus necesidades particulares.
5. Los Estudiantes que reprobaron un año y reinciden en la figura de estudiante repitente.

E. CRITERIOS DE GRADUACION El Colegio proclama a sus estudiantes como Bachilleres Académicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media.
2. Haber presentado el examen saber 11 del ICFES.

3. Haber superado satisfactoriamente los logros académicos en todos los grados de la Educación Básica.
4. Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social Obligatorio (Alfabetización), según la normatividad vigente. (30 horas teóricas, 90 horas prácticas, para un total de 120 horas)
5. Elaborar y sustentar un proyecto de grado trabajado desde el inicio del año escolar de acuerdo a las exigencias.
6. cumplir con las 50 horas de constitución.
7. haber cumplido con las 40 semanas de tiempo escolar
8. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
9. No presentar faltas graves o de extrema gravedad, según lo contemplado en el Manual de Convivencia.
10. Los estudiantes que no cumplen los requisitos anteriores, una vez los reúnan podrán recibir su título de bachiller entregado en la Secretaría del Colegio.

3.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

3.3.1 Escala de valoración para Preescolar: La escala de valoración se define y se adoptará de acuerdo con el desempeño de los logros e indicadores, éstos últimos son evaluados en términos de FORTALEZAS Y DIFICULTADES teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

ALTO Y BASICO EN EL PROCESO. El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos. (Describa el logro de una manera clara precisa y concisa)

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO describa las oportunidades o actividades que debe realizar para mejorar, si ha sido citado debe aparecer en su boletín el desarrollo de dicha actividad.

BAJO NECESITA REFUERZO El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos. (Describir los indicadores y competencias que debe desarrollar para superar los logros)

3.3.2 Escala de valoración para Educación Básica y Media:

El Colegio reconoce que los estudiantes tienen grandes capacidades y habilidades, por tal motivo fomenta la exigencia académica para la aprobación de cada una de las asignaturas evaluadas por período.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL DECRETO 1290

CONCEPTOS .4.5 a 5 - SUPERIOR (S), 4 a 4.49 ALTO (A) y/o 3 a 3.99 BASICO BAJO entre 0 y 2.99 Bajo

Escala de Valoración Institucional Para la Promoción: Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el Registro Escolar Integrado de Final de Año. Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

1. Cada uno de los periodos escolares equivale al 25% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1 a 5 por periodo.
2. El 5 informe será la sumatoria de los cuatro períodos en cada una de las áreas del plan de estudio.

3. Se realizara el día de la excelencia. Como reconocimiento a todos los estudiantes Como estímulo al excelente desempeño académico

3.1 Las Asignaturas son evaluadas con dos logros, cada uno por periodo, pero aquellas que forman áreas integradas deben estar en constante comunicación, para una igualdad en la exigencia y una equivalencia en los resultados.

3.2 en las planillas se tendrán los valores específicos de las actividades diarias 45% indicadores son evaluados con actividades como, elaboración de modelos, exposiciones, trabajos manuales, presentación de tareas y trabajos, actitud, convivencia, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, ensayos, entre otros. Y un 50% pruebas escritas, verbales incluyendo el bimestral de instruimos. El área de ciencias naturales tendrá su porcentaje específico 45% química-45% física -10% biología.

LA AUTOEVALUACIÓN es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios:

participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía. Desde el marco que establece el PEI, el docente formula los criterios de evaluación de su área/asignatura. El estudiante recibe esta información al inicio de cada uno de ellos para conocer oportunamente las directrices de su proceso de AUTOEVALUACIÓN, permitiéndole emitir un concepto reflexivo acerca del nivel de desempeño que logró alcanzar durante el período evaluado. El resultado de esta autoevaluación tendrá reconocimiento y un 5% corresponde a la Autoevaluación -Coe-valuación –hetero-evaluación de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.

. En Preescolar se evalúa de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2247 de 1997.

3.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Inciso 4 del Art. 4 del Dec. 1290) Las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

3.4.1 Evaluaciones Bimestrales Los docentes definen e informan los indicadores que serán evaluados en la Semana de Evaluaciones Bimestrales del periodo, durante este tiempo no tendrán los estudiantes otras evaluaciones ni actividades extensas... Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía a coordinación un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

En la semana destinada para Evaluaciones Bimestrales en los niveles de Básica y Media, los niños de Preescolar realizan Actividades de acuerdo a la programación de la docente.

3.4.2 Recuperaciones Durante el período académico los docentes establecen actividades y estrategias que le permitan al estudiante lograr los niveles de aprendizaje y desempeños esperados, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura. Finalizando el periodo y antes de entregar

resultados finales, se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del periodo han presentado dificultad para el estudiante. Los docentes definen actividades adicionales denominadas Actividades de Recuperación, si ha presentado interés y buen comportamiento en el periodo, con un seguimiento escrito y conocido por la familia.

. La plataforma estará disponible desde el inicio del periodo y se cerrará finalizando cada periodo académico, por un tiempo prudencial, con el fin de organizar las notas finales de periodo desde la secretaria académica. Tiempo que se requiere para consolidar la información de la elaboración del Boletín, la plataforma sólo estará habilitada para su consulta en estos tiempos establecidos

4. ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES De acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades particulares de los estudiantes. Finalizado el periodo académico y una vez realizada la Asamblea de Evaluación o Promoción, se citará a los padres de familia para dar a conocer el Informe Académico del periodo. Durante la reunión, se abren espacios para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades y que en Asamblea de Evaluación se denominan: “Casos Especiales”

4.1. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (inciso 8 del art. 4 del Dcto. 1290): El Colegio entregará cuatro informes parciales de período y 4 informe finales de periodo .y un último informe (Registro Escolar integrado de fin de año).

4.2 Estructura de los informes de los estudiantes (inciso 9 del art. 4 del d° 1290): La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos. Tales informes, además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, harán referencia a sus resultados de convivencia. Y si hay información adicional con las observaciones y recomendaciones por asignatura, estarán también en el informe

5 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera: El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de la asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de Grupo.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación académica y/o de convivencia
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa ante el Consejo Académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Rectoría

Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita. Los padres de familia o acudientes procederán de la misma manera respetuosa ante los diferentes estamentos siguiendo el conducto regular así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente de la respectiva asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación académica y/o de convivencia.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito.

Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Asamblea de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio

afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Nota: los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico, y/o la agenda escolar

5.1. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. (Inciso 6 del art. 4 del d° 1290):

A. Valoraciones realizadas por psicología o por profesionales externos para detectar realidades emocionales, familiares o espirituales que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora.

B. Reuniones de Área y Proyectos: en las cuales los maestros reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.

C. Asambleas de Evaluación Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los cursos y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

5.1.2. Debido Proceso: De acuerdo con el Manual de Convivencia el debido Proceso comprende, entre otros los siguientes derechos:

- A la legítima defensa de su causa.
- A presentar pruebas.
- A controvertir las que se lleguen en su contra.
- A los terceros determinados que puedan estar directamente interesados en las resultas de la decisión, serán citados para ser parte y hacer valer sus derechos.
- A no ser investigado dos veces por el mismo hecho.

- **A la audiencia de las partes.** El Debido Proceso permite la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

5.1.3 Con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, se conforma el Comité escolar de convivencia de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El Comité escolar de convivencia estará conformado por: • El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia • El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido vulnerado alguno de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito y de manera comedida y respetuosa recurso de apelación ante la misma instancia y que será resuelto por el superior según el orden establecido. No procederá segunda apelación.

5.1.4. **Escuela de Padres:** El Colegio, promueve actividades con las cuales se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos.

5.15. **Entrevistas con Padres de Familia o Acudientes:** Entrevistas programadas por el Colegio con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

6. Política De Evaluación y de Probidad Académica Para el Colegio, uno de sus objetivos es desarrollar y fortalecer en los estudiantes valores trascendentales del

ser humano, evidentes en la construcción de probidad intelectual: honestidad, integridad, respeto y responsabilidad, y así contribuir cada día en la formación de mejores estudiantes. En consecuencia, la política de probidad académica y la presente política de evaluación, son una manera de fomentar las buenas prácticas, una referencia práctica con base en la prevención y la formación en valores de probidad intelectual, y no sólo en la detección y sanciones. Siguiendo con el documento de Probidad Académica, se considera conducta fraudulenta cualquier “acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación”, y se contemplan específicamente los casos de plagio, como “la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio” y Colusión “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración. Las respectivas faltas y sanciones se describen en el documento Política de probidad académica, en el apartado Medidas que tomará IBO y el Colegio si un alumno es hallado culpable

7. DESPLIEGUE DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La implementación de la actual política de evaluación requiere la participación de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, Coordinadores y Directivos del Colegio, son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290. Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. Se entregan folletos, se describen prácticas y, en general, el Colegio lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación. La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella. Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento. Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se

aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.

7.1 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación (inciso 7 del art. 4 del d° 1290):

el colegio fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En el período de inducción se realiza la revisión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación. En aras del mejoramiento continuo, el Consejo Académico establece propuestas que se comunican a la comunidad educativa y son avaladas por el Consejo Directivo. En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Los Directivos de los colegios deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

Los Docentes deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.

- Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

- Las Asambleas de Evaluación, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

8. ESTIMULOS E INCENTIVOS Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Colegio considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima. Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del Perfil de la comunidad educativa del Colegio concede los siguientes estímulos:

- Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y académicas.

- Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la Institución

- Publicar o exhibir sus trabajos. • Felicitaciones en el Observador del Estudiante.

- Otros, a juicio de la Rectoría del Colegio y del Consejo Académico.

- Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con los mejores resultados Académicos y de Convivencia y entrega de una mención de honor.

- Izadas de bandera y reconocimiento en el anecdotario.

- Mención escrita al estudiante por curso que se sobresale en los ejes transversales del Colegio.

- Los estudiantes de undécimo que obtenga mejor valoración en el icfes. Prueba SABER 11, reconocimiento el día de la graduación, mejor bachiller y alumna integral.

Así mismo el día de la entrega de símbolos se hará reconocimiento a los valores y servicios que ha realizado en el colegio

- Para los graduandos el Colegio otorga los siguientes reconocimientos: Medalla de honor al mejor Bachiller, mejor ICFES y alumna INTEGRAL.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (Inciso 11° del Art. 4 del Dcto. 1290): Para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la actualización del mismo: El presente documento ha sido revisado por el Consejo Académico para aplicarlo a partir del año escolar 2017 y aprobado por el Consejo Directivo en sesión efectuada el día 12 de Diciembre de 2016.

JOSE FERNANDO CORREA RAMIREZ
Rector